

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA CHAMPIONTECH"

Se comunica al público que la compañía "CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA CHAMPIONTECH" aumentó su capital en \$ 37.236.00 dólares y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de julio del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ.3082 de 22 AGO. 2002

En virtud de la mencionada escritura pública se reformó el siguiente artículo "ARTICULO SIETE.- El capital social de la compañía es de \$ 38.036.00 (TREINTA Y OCHO MIL TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) dividido en treinta y ocho mil treinta y seis acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR (\$1,00) cada una.

Distrito Metropolitano de Quito, 22 AGO. 2002

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

cc19022 a.f

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DIBEAL CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía DIBEAL CIA. LTDA. aumentó su capital social en USD 28.800,00, convirtió su capital de sucres a dólares, elevó el valor nominal de las participaciones y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de junio del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ.3095 de 23 AGO. 2002

El capital social de la compañía es de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA divididos en TREINTA MIL participaciones con un valor nominal de un dólar (USD 1,00) cada una.

Distrito Metropolitano de Quito, 23 AGO. 2002

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

cc19022 a.f

SECRETARÍA
Hay un sello
#2024001 a.c.

R. DEL E.
JUZGADO VIGESIMO
TERCERO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA
JUICIO: No. 314-2002 R.P. LI.
CUIDADION DE LA SOCIEDAD
CONYUGAL
ACTOR: CARMITA DEL ROSA-
RIO FERNANDEZ QUEZADA
DOMICILIO LEGAL: CASILLE-
RO No. 838 DR. JUAN QUINDE
B.
DEMANDADA: CARLOS AL-
FREDO SALAZAR JACOME
CUANTIA: INDETERMINADA
CITACION A: CARLOS ALFRE-
DO SALAZAR JACOME
PROVIDENCIA:
JUZGADO VIGESIMO TERCE-
RO DE LO CIVIL DE PICHIN-
CHA.- Quito, 21 de Agosto del
2002. Las 09h30.- VISTOS: Una
vez que se ha dado cumplimen-
to a lo ordenado en providencia
anterior. La demanda que ante-
cede es clara, precisa y reúne
los demás requisitos de Ley, por
lo que declarandoseis proceden-
te se la admite al trámite previs-
to en el Art. 640 del Código de
Procedimiento Civil y 195 del
Código de Procedimiento Civil.
En consecuencia procedase a la
facción de inventarios y tasación
de todos los bienes raíces y
muebles pertenecientes a la ex-
tinta sociedad conyugal. De
acuerdo al juramento rendido por
la accionante y de conformidad
con el Art. 86 del Código de Pro-
cedimiento Civil, Cítese a Carlos
Alfredo Salazar Jácome, por me-
dio de la prensa en un periódico
de amplia circulación de esta
ciudad. Cuéntese con un 3 de los
señores Agente Fiscal de lo Pen-
nal. Agréguese los documentos
acompañados. Téngase en
cuenta el casillero judicial seña-
lado, así como la autorización
dada a su abogado defensor.
Notifíquese y Cítese.- f) Dra Ma-
ria Elena Chávez. Juez. Lo que
comunico a Ud. para los fines le-
gales consiguientes, previéndole
al demandado de la obliga-
ción que tiene de señalar domici-
lio judicial para sus futuras noti-
ficaciones. Certifico.
Lcto. Jorge Mier Burbano

esta ciudad un extracto de la es-
critura de constitución de la com-
pañía "EDUSYSTEMS SOCIE-
DAD CIVIL COMERCIAL E IN-
DUSTRIAL", otorgada el 16 de
julio del año en curso, ante el
Notario Undécimo del cantón
Quito: Dr. Rubén Darío Espino-
sa, para los fines legales consi-
guientes.- Practicado y sentadas
las razones correspondientes, se
resolvió.- Téngase nota de la
casilla judicial señalada.- Notifi-
quese.- f) Dra. Beatriz Suárez.
Juez 8o. de lo Civil de Pichin-
cha.- Lo que comunico al Público
para los fines legales consi-
guientes.
Alicia Guerrero S.
Secretaría del Juzgado 8o. de lo
Civil de Pichincha
Hay un sello
#10202994 a.c.

C.N.R.H.

CONSEJO NACIONAL
DE RECURSOS HIDRICOS -
AGENCIA DE QUITO
CITACION A LOS USUARIOS
CONOCIDOS O NO, DE LAS
AGUAS DE LAS VERTIENTES
NIÑO JESUS, ARIETE, PILETAS
Y CHARPARRO, QUE NACEN Y
MUEREN EN LA HACIENDA
TAMBILLO ALTO DE PROPIE-
DAD DEL ACTOR, PERTENE-
CIENTE A LA PARROQUIA TAM-
BILLO, CANTON MEJIA, PRO-
VINCIA DE PICHINCHA.
EXTRACTO
ACTOR: Doctor Ricardo Izurieta
Mora Bowen.
OBJETO DE LA SOLICITUD:
Concesión del derecho de apro-
vechamiento de aguas, de las
vertientes Niño Jesús, Ariete, Pi-
letas y Chopano, que nacen y
mueren en la Hacienda Tambillo
Alto de propiedad del Actor, per-
teneciente a la parroquia Tambillo,
cantón Mejía, provincia de Pi-
chincha, en todo su caudal, para
destinarlas a: uso doméstico,
abrevadero y riego, y, estableci-
miento de servidumbres.
PROCESO No. 1900-02-C.T.D.
CONSEJO NACIONAL DE RE-
CURSOS HIDRICOS - AGEN-
CIA DE QUITO.- Quito, agosto 7,
2002. Las 15h30.- VISTOS:
Atenta la Acción de Personal: